

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
06 SEP 2011
Recibido..... M. 10Hs.
Exp. N°..... 25352 PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto en fecha 12 de diciembre de 2006, entre el Ministerio de Asuntos Hídricos (hoy Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente) y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para la realización de un Plan Director de los Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Fe.

El convenio que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 4139, Folio 74, Tomo VIII, en fecha 07 de octubre de 2010, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0957/10, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 12 de diciembre de 2006, entre el Ministerio de Asuntos Hídricos (hoy Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente) y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, por el que la Provincia se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendición de Cuentas establecidas por la Resolución N° 0268/2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El convenio, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 4140, Folio 74, Tomo VIII, en fecha 07 de octubre de 2010, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0957/10, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 3.- - Comuníquese al Poder Ejecutivo

SALA DE SESIONES, 1 de septiembre de 2011.

Dr. RICARDO PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



NORBERTO BETIQUE
PRESIDENTE PROVISIONAL
CAMARA DE SENADORES